

**Título del Proyecto:** Cultura de la paz y fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia

**Número del Proyecto:**

**Asociado en la Implementación:** Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

**Fecha de Inicio:** 24 de enero de 2020

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2020

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 28 de enero 2020

Breve Descripción
<p>El 22 de noviembre de 2019, la Mesa de Diálogo facilitada por la Conferencia Episcopal de Bolivia, la Unión Europea y el Enviado Personal del Secretario General de la ONU, Jean Arnault, llegaron a la firma de un Acuerdo, solicitando un mayor compromiso de la ONU en Bolivia. El Acuerdo tiene como objetivo superar la crisis que enfrenta Bolivia, entre otras acciones, garantizando la celebración de un proceso electoral transparente, creíble e inclusivo. Asimismo, establece que la ONU debe apoyar los esfuerzos para prevenir y superar los conflictos actuales en Bolivia, a través del diálogo, particularmente en las áreas del país más afectadas por la violencia y apoyar al Tribunal Supremo Electoral, como también a los Tribunales Electorales Departamentales, a través de asistencia técnica.</p> <p>Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del proceso electoral y democrático en Bolivia (Estado Plurinacional de), este Proyecto se enfocará en mejorar la credibilidad del proceso electoral y prevenir y/o mitigar cualquier potencial de violencia electoral. Esta medida apoyará también el fortalecimiento institucional del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los Tribunales Electorales Departamentales (TED), al proporcionar asistencia técnica a los vocales recientemente elegidos y de manera previa a la repetición de las elecciones generales previstas para el 3 de mayo de 2020. El Proyecto contribuirá con la experiencia comparativa de las Naciones Unidas y las buenas prácticas que estas poseen en materia electoral, involucrando a los actores responsables de la toma de decisiones en el proceso electoral. En segundo lugar, el proyecto apoyará y asesorará en lo relacionado a la planificación estratégica y a la implementación de la comunicación estratégica referida al proceso electoral. Se proporcionará también experiencias comparativas en el área de inclusión de grupos subrepresentados, mujeres e indígenas, en el proceso electoral. Finalmente, se busca apoyar al Órgano Electoral Plurinacional en la adquisición inmediata y urgente de equipos necesarios para reemplazar los que fueron destruidos, dañados o robados durante los violentos ataques contra los TED departamentales después de las elecciones generales del 20 de octubre, así como adquisiciones a mediano plazo, de materiales que reemplacen a los ya obsoletos y así lograr mayor eficiencia. A través de estas diferentes áreas de apoyo, los resultados esperados del proyecto son el fortalecimiento de la credibilidad y el carácter plural y de inclusión del proceso electoral 2020 así como fortalecer la institucionalidad del OEP.</p>

<p><b>Efectos a los que contribuye el proyecto</b> (UNDAF/CPD): Efecto (UNDAF) 3. Las instituciones estatales han diseñado e implementado políticas eficientes y efectivas que promueven la coexistencia no violenta con acceso equitativo a justicia de calidad, seguridad ciudadana y servicios públicos sectoriales, con un diálogo permanente y la participación efectiva de una sociedad civil más capacitada.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Gen2</p>
--

<b>Total de recursos requeridos:</b>	USD 9,000,000	
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	USD 200,000
	<b>Donantes:</b>	
	<b>Suecia</b>	USD 2,300,000
	<b>Canadá</b>	CAN\$ 1,000,000
	<b>Unión Europea</b>	EUR 2,000,000
	<b>UK</b>	£10,000
	<b>ONU Secretariado</b>	USD 440,000
<b>Gobierno:</b>	USD 3,000,000	
<b>Fondo para la Consolidación de la Paz</b>	USD 1,000,000	
<b>No financiado:</b>		

Acordado por (firmas):

 _____ Salvador Romero Presidente Tribunal Supremo Electoral	 _____ Luciana Mermel Representante Residente Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha: 6/02/2020	Fecha: 5/02/2020

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Las Elecciones Generales celebradas el 20 de octubre 2019 en Bolivia, que fueron seguidas por protestas violentas en todo el país tuvieron un saldo de más de 30 muertos, según los datos levantados por la Defensoría del Pueblo. Una auditoría de la OEA a solicitud del Gobierno sobre el proceso electoral reportó serias irregularidades cuyo resultado más sustantivo fue la renuncia y abandono del país del presidente Evo Morales y del vicepresidente Álvaro García Linera. El 12 de noviembre, la segunda vicepresidenta del Senado, Jeanine Añez, de la oposición política al partido político del Movimiento Al Socialismo (MAS), asumió el cargo de Presidenta interina en una sesión de la Asamblea Legislativa sin quórum y sustentada en una resolución del Tribunal Constitucional Plurinacional.

El 22 de noviembre, discusiones en la Mesa Redonda de Diálogo facilitada por la Conferencia Episcopal de Bolivia, la Unión Europea y el Enviado Personal del Secretario General de la ONU, Jean Arnault, llevaron a la firma de un acuerdo, en el cual se solicita a la ONU un mayor compromiso en Bolivia. El Acuerdo establece: “ (...) a) Apoyar los esfuerzos para prevenir y superar conflictos a través del diálogo, particularmente en las áreas del país más afectadas por la violencia; b) acompañar y apoyar con asistencia técnica al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales, para que el proceso electoral cumpla con los más altos estándares nacionales e internacionales; d) Establecer una presencia en los departamentos para propiciar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, en condiciones de igualdad y sin intimidación, durante la campaña electoral, las elecciones y el período post electoral. Prestar especial atención a la participación plena, libre y segura de las mujeres y pueblos indígenas en el proceso electoral; g) Incrementar las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia, en particular hacia las poblaciones más vulnerables, con la participación y representación de las organizaciones sociales”.

El Acuerdo, además, le da a la ONU un rol de coordinación general de apoyo proporcionado por la comunidad internacional; en base a esto, la ONU contempla un amplio paquete de apoyo para fortalecer la institucionalidad en Bolivia trabajando en diferentes áreas, incluyendo Diálogo, Derechos Humanos, Desarrollo y Elecciones. El apoyo de la ONU será proporcionado en un entorno desafiante y que demandan acciones a muy corto plazo y muchas de ellas de manera previa a las elecciones generales del 3 de mayo de 2020. En el marco de los diálogos desarrollados entre diferentes actores sociales y políticos, la ONU propone apoyar el diálogo entre actores estratégicos para prevenir o en su caso mitigar potenciales conflictos, generar condiciones mínimas necesarias para el ciclo electoral y proporcionar asistencia electoral al OEP por parte de las Naciones Unidas.

El gobierno de Añez está asentado en la bancada legislativa (Unidad Demócrata, antes opositora) aunque con el reconocimiento de la Policía y las Fuerzas Armadas, tensionado por dos polos opuestos que internamente tienen posiciones divergentes: 1) El MAS en cuyas organizaciones indígena campesinas hay dos posiciones: una, los que sostienen que aconteció un golpe de Estado y se aferran al retorno de Evo Morales y, otra, más moderada que facilitó la pacificación de los conflictos y busca la continuidad del MAS en las nuevas elecciones generales; 2) Los comités cívicos, los movimientos urbanos, los partidos políticos del bloque opositor a Evo Morales (por tanto, al MAS) donde unos tienen una perspectiva institucional y pluralista y, otros, buscan conformar un solo bloque para participar en las elecciones.

En ese sentido, el gobierno de transición tiene tres retos principales: 1) Generar un escenario de pacificación de los conflictos y reestablecer la normalidad del país; en este camino, luego de la virulencia de los enfrentamientos y movilizaciones sociales, se logró un acuerdo de paz con las organizaciones sociales en los lugares de mayor intensidad del conflicto (Santa Cruz, La Paz y Cochabamba) con la mediación y garantía de la ONU, la Iglesia Católica y la Unión Europea. 2) Implementar las Elecciones Generales previstas para el 3 de mayo 2020. La asistencia electoral también reconoce los principios de soberanía estatal y propiedad nacional de las elecciones. El principal objetivo de la asistencia electoral es apoyar a los Estados Miembros en la celebración de elecciones periódicas, inclusivas y transparentes que sean creíbles y percibidas popularmente como procesos electorales sostenibles a nivel nacional. El Sistema de las Naciones Unidas ayuda

a los países que lo soliciten o con un mandato del Consejo de Seguridad o la Asamblea General de la ONU.

La coordinadora de todo el sistema de las Naciones Unidas para la asistencia electoral es la Secretaria-General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, actualmente la Sra. Rosemary DiCarlo. La coordinadora es apoyada por la División de Asistencia Electoral (EAD) que luego de una evaluación de las necesidades electorales, le recomienda los parámetros para toda la asistencia electoral de las Naciones Unidas, de conformidad con la solicitud de los Estados Miembros. La División también asesora sobre el diseño de componentes de misiones electorales o proyectos de asistencia y mantiene la memoria institucional de la Organización, así como también la lista única de expertos electorales. Igualmente es responsable del desarrollo de políticas. Proporciona, en nombre de la coordinadora, orientación política y técnica continua a todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en la asistencia electoral, incluidas las políticas electorales y las buenas prácticas.

El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer al OEP en su conjunto a través del fortalecimiento del TSE y los TED con la presencia de personal internacional y nacional para asesorar a las autoridades electorales en diferentes aspectos del proceso electoral antes de las elecciones en 2020, que se llevará a cabo en un ambiente político y socialmente complejo.<sup>1</sup>

---

## II. RESULTADOS Y ALIANZAS

### *Resultados esperados*

**Producto 1:** Mayor eficiencia, capacidad y transparencia de la gestión y administración electoral a través de asistencia técnica y asesoramiento.

**Producto 2:** Apoyo a la estrategia de difusión, sensibilización y comunicación, incluyendo mayor transparencia de la información electoral y campañas de concienciación pública para aumentar la credibilidad del proceso electoral y mitigar el potencial de violencia electoral.

**Producto 3:** Adquisición de equipamiento y materiales electorales.

**Producto 1: Mayor eficiencia, capacidad y transparencia de la gestión y administración electoral a través de asistencia técnica y asesoramiento.** Apoyo/Asesoramiento al TSE en gestión estratégica y toma de decisiones y, a nivel técnico, en las áreas de registro civil y gestión de base de datos de electores, operación electoral, transmisión de resultados y desarrollo de capacidades.

**Producto 1.1: Despliegue de personal de las Naciones Unidas.** Presencia de personal de las Naciones Unidas en cinco departamentos al interior de los TED, con visitas regulares a los otros cuatro TED. En los cinco departamentos más poblados; La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, se desplegará un equipo de tres profesionales en diferentes áreas (un P4 Internacional, un experto internacional en comunicación/alcance del VNU y un oficial nacional). Estos equipos también cubrirán Tarija, Oruro, Pando y Beni. Los equipos se desplazarán a través de los Departamentos.

Se tendrá presencia en el TSE con un equipo de cinco profesionales internacionales y tres nacionales de las Naciones Unidas (1 P5 Asesor Técnico Jefe, Jefe de Proyecto Electoral, 1 Experto en TI Electoral P4, 1 P4 Especialista en Operaciones Electorales, 1 Especialista en Comunicaciones P4 (Relaciones Externas), 1 Experto en coordinación/gestión de proyectos P3, 1 asesor jurídico nacional, 2 GS apoyo administrativo). Tres VNU nacionales (voluntarios comunitarios) con perfil de

---

<sup>1</sup> La introducción desarrollada por PNUD implica una valoración de la coyuntura política sobre la cual el TSE no toma posición.

traductores en quechua, aymara y guaraní que podrán desplazarse según necesidades del Programa. Se proveerá apoyo a través de consultorías adicionales ad hoc según tribunal y necesidad específica, incluyendo acompañamiento entre pares brindado por el ex comisionado electoral de la región.

**Producto 1.2: Apoyo al TSE en el área de Tecnología e Informática TI.** Asistencia técnica y asesoramiento al TSE en los ámbitos más estratégicos y relevantes del área de TI. Apoyar el análisis del estado de situación del software y de los sistemas informáticos del TSE ya en marcha; asesorar, a la luz de las mejores prácticas internacionales de TI electorales, en mejoras necesarias. Brindar asistencia técnica al TSE en la implementación de soluciones tecnológicas e informáticas, particularmente en el Registro de Votantes, el Sistema de Gestión de Resultados y el Sistema de Transmisión de Resultados. El proyecto apoyará y trabajará conjuntamente con el SERECI y el TSE en las etapas de diseño e implementación de la asistencia y apoyo en las áreas mencionadas, garantizando información oportuna y fiable sobre los procesos. Asimismo, se prestará apoyo a la implementación de auditoría cualitativa y cuantitativa del registro electoral entre procesos electorales.

**Producto 1.3: Apoyar el TSE en la mejora del sistema de registro de electores.** El proceso de registro de votantes y la emisión de un padrón completo y confiable representa la base fundamental y sustantiva sobre la cual se construye cualquier proceso electoral. En Bolivia, la auditoría realizada por la OEA en 2018 sobre el padrón electoral reportó un resultado positivo con relación al mismo. Sin embargo, es necesario tener y mantener un registro de votantes preciso y actualizado, el cual deberá ser actualizado antes de las elecciones de mayo de 2020 considerando que la ley prevé 7 días para incluir a todos los votantes que hayan cumplido 18 años de edad hasta la fecha de las próximas elecciones. En este sentido, una actualización del registro de electores o padrón electoral es clave para lograr el objetivo de un proceso electoral transparente y preciso. El proyecto apoyará y trabajará conjuntamente con el SERECI dependiente del TSE durante la preparación e implementación de los procesos de actualización del registro electoral, asegurando información oportuna y confiable sobre cómo, cuándo y dónde actualizar los datos del elector y otras operaciones necesarias.

**Producto 1.4: Apoyo al TSE en la estrategia de comunicación.** Asistencia escalonada al TSE en todas las cuestiones sustanciales y operativas relativas a las comunicaciones y relaciones externas. Asesorar a las contrapartes del TSE sobre buenas prácticas internacionales en la relación y la acreditación de partidos/candidatos políticos, observadores electorales y la nominación de candidatos. Ayudar a las contrapartes pertinentes del TSE en la gestión y coordinación de la planificación, establecimiento y desarrollo de contactos entre el TSE y los partidos políticos, candidatos, observadores, plataformas de la sociedad civil y otros actores pertinentes. Esto incluye apoyar la elaboración de paquetes informativos, directrices discursivas y de contenido y el desarrollo de herramientas para las comunicaciones con actores estratégicos externos. Asimismo, se brindará apoyo técnico y de proceso en la realización de encuestas en áreas urbanas sobre la percepción de la población respecto el trabajo y posicionamiento del TSE y los TED.

**Producto 1.5: Apoyo al desarrollo de los procesos electorales.** Proveer asistencia técnica al TSE en todos los aspectos estratégicos y operativos relacionados con los procesos electorales, incluida la coordinación en el terreno. Apoyar acciones sustantivas de coordinación entre el TSE y los TED para garantizar operaciones eficaces de gestión y planificación de las operaciones en el terreno. Asesorar al TSE sobre procedimientos y mecanismos de coordinación de cada actividad y componente del proceso electoral. Ayudar al TSE en la coordinación de todos los movimientos de personal y materiales, en estrecha coordinación con las áreas operacionales respectivas y los

responsables de logística; identificar/mapear y alertar sobre potenciales problemas y ayudar a desarrollar un plan de contingencia con el fin de gestionar los mismos de manera positiva.

**Producto 2: Apoyo a la estrategia de difusión, sensibilización y comunicación,** incluyendo mayor transparencia de la información electoral y campañas de **concienciación pública para aumentar la credibilidad del proceso electoral y mitigar el potencial de violencia electoral.** El proyecto apoyará al TSE en la implementación de una estrategia de comunicación en la que participen los actores estratégicos y relevantes, que se replicará en los nueve departamentos (TED). Como parte del esfuerzo de difusión, el proyecto apoyará a los organismos electorales en la ampliación del alcance de la comunicación a través de una estrecha coordinación con los nueve departamentos (TED) involucrando a diversos actores identificados como estratégicos. Las pequeñas subvenciones que se utilizarán en todos los Departamentos garantizarán que se implementen las actividades del presente producto.

**Producto 2.1: Diálogo entre los partidos políticos, OSC y otros actores relevantes.** Crear espacios de diálogo para generar conciencia pública de las diferentes etapas del proceso electoral 2020 en los nueve Departamentos. Dada la situación de volatilidad en Bolivia, estos conversatorios y diálogos de carácter local con actores estratégicos ayudarán a mitigar el potencial de violencia electoral.

**Producto 2.2: Apoyar el diseño, producción y disseminación de materiales sobre participación política y procesos electorales.** Asesoramiento en divulgación, educación electoral, información de votantes, así como campañas de concientización pública. Apoyo a la creación de diseños, medios audiovisuales y contenidos de difusión de los derechos políticos, normas de transparencia y legitimidad del proceso electoral, para redes sociales y difusión de los mismos a través de OSC.

**Producto 2.3: Mayor inclusión y participación de mujeres, pueblos indígenas y grupos vulnerables y marginados en los procesos políticos y electorales y en los diálogos nacionales.** Apoyo a la promoción de la igualdad efectiva de género en la participación y representación política, más allá de las cuotas, y la prevención de la violencia contra las mujeres, particularmente en los procesos políticos y electorales en el marco de la normativa vigente: Ley N°026 de Régimen Electoral, que establece los criterios de alternancia y paridad en listas de candidatos y candidatas ; Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional que establece la paridad en la conformación del TSE y verificar el cumplimiento de principio de paridad y alternancia en todas las fases del proceso electoral; y Ley 243, Contra el Acoso y Violencia Política y su reglamentación DS 2935 (2016). Apoyo a la promoción de la participación política y representación de los pueblos indígenas, en cumplimiento con la Constitución Política del Estado y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Apoyo a la promoción de participación política y representación de personas con discapacidades, grupos LGBTI y otros grupos marginados. El Producto 2.3 está dirigido además a generar confianza en las instituciones bolivianas y en los procesos electorales a través de la participación ciudadana activa y permanente y como resultado de un programa integral dirigido a la población y votantes en general, con énfasis en mujeres, pueblos indígenas y grupos vulnerables. Este componente contará con el asesoramiento y acompañamiento de ONU Mujeres e IDEA Internacional en su implementación.

**Producto 3: Adquisición de equipamiento y materiales electorales.** Cuatro infraestructuras del TED, así como del SERECI, han sido seriamente afectadas durante los ataques violentos registrados después de las elecciones del 20 de octubre de 2019. Se ha perdido, dañado o robado un gran número de equipos de oficina, ello hace necesario el reemplazo de equipamiento “perdido”, así como de equipos obsoletos.

**Producto 3.1: Adquisición inmediata/a corto plazo de equipos urgentemente necesarios** que fueron destruidos, dañados o robados. Estos incluyen equipos de oficina estándar como computadoras, impresoras, así como materiales de comunicación, cámaras, proyectores y otros equipos audiovisuales.

**Producto 3.2: Adquisición para reemplazar herramientas y equipamiento obsoletos, para las elecciones locales (si se llevan a cabo en septiembre/octubre)** que necesitan ser reemplazados para el funcionamiento eficiente mínimo necesario del OEP. Reemplazo del servidor principal para las elecciones locales, dada su obsolescencia. Es necesario sustituir otros “soft y hardware” obsoletos para garantizar la seguridad y la productividad necesarias.

### **Alianzas**

El proyecto trabajará con asociados clave para alcanzar los resultados propuestos. A la postre, contar con el compromiso y el accionar pleno de los siguientes actores condicionará el desarrollo correcto de los productos y actividades enunciadas. En aquel sentido, se hace necesario mencionar la participación de:

**ONU Mujeres:** La participación asociada de esta agencia será fundamental para apoyar al TSE y los TED en la promoción de la igualdad efectiva de género en tanto participación y representación política, más allá de las cuotas, y la prevención de la violencia contra las mujeres, particularmente en los procesos políticos y electorales.

**VNU:** este componente se hace clave en términos de acción colaborativa. El despliegue de Voluntarios de las Naciones Unidas se efectuará en cinco Departamentos. Estos tendrán la misión principal de informar a la CTA y al Oficial Electoral sobre el Terreno de hechos relevantes, alimentando a la estructura con información fidedigna y objetiva.

**Entidades gubernamentales y gubernativas del Estado boliviano** la naturaleza del Proyecto, la coordinación y colaboración permanente de ministerios como el de Presidencia, Gobierno y gobernaciones sobre todo será fundamental para el desarrollo de algunas centrales del Proyecto.

### **Riesgos y Supuestos**

En la siguiente tabla se identifican los riesgos potenciales asociados con la implementación del proyecto y las posibles medidas de gestión que se tomarán para minimizar el potencial impacto negativo.

Descripción	Tipo de riesgo	Probabilidad de Riesgo (P) e Impacto (I)	Contramedidas / Respuesta de la gestión
Continua percepción de falta de inclusión de actores los procesos políticos y electorales	Política	P: Medio I: Alto	El proyecto está mitigando este riesgo a través de un producto específico referido a la difusión de información y a procesos de concientización. Las acciones en este sentido serán incrementales según sea necesario, tanto respecto el intercambio de información como con relación a la transparencia del proceso electoral garantizando pluralidad



Descripción	Tipo de riesgo	Probabilidad de Riesgo (P) e Impacto (I)	Contramidas / Respuesta de la gestión
			e inclusión, en los términos definidos por la norma.
La situación de seguridad se deteriora.	Política y seguridad	Impacto negativo en el entorno electoral general y posible impacto en las operaciones y logística. P: Medio; I: Alto	El proyecto incluirá un componente de análisis de conflictividad y de formulación de estrategias de prevención y transformación acción constructiva según corresponda.
El TSE no recibe los medios y recursos necesarios para cumplir su mandato	Monitoreo y supervisión de las elecciones	P Bajo I: Medio	Apoyo continuo al TSE por parte del GRUS. Abogar ante el Gobierno boliviano para garantizar su apoyo adecuado a las actividades electorales.
Tiempo excesivo invertido para poner en marcha y movilizar recursos para el Proyecto		P: Medio I: Alto	Utilizar medidas alternativas "rápidas"

TA.

## ***Participación de las Partes Involucradas***

Dado el carácter integral del proyecto, son múltiples las partes involucradas en su ejecución. Entre ellas, las que siguen son las evidentemente centrales:

**Tribunal Supremo Electoral (TSE):** De acuerdo con la Ley N° 018 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) se constituye como el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en los asientos electorales ubicados en el exterior. El Tribunal Supremo Electoral está compuesto por siete vocales, de los cuales al menos dos serán de origen indígena originario campesino. Del mismo total al menos tres serán mujeres.

De acuerdo con la Ley, el TSE tiene atribuciones de carácter electoral, de registro civil y jurisdiccional, para el fortalecimiento democrático, vinculadas a la legislación, y finalmente, administrativas. Entre sus atribuciones electorales se encuentra organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal. En ese entendido, el TSE también cuenta con un conjunto de atribuciones relacionadas la organización y administración del Servicio de Registro Cívico (SERECI) y del Padrón Electoral. El TSE se constituye en la máxima instancia de justicia electoral del país. Tiene orgánicamente las atribuciones más relevantes relacionadas al proceso electoral que vivirá Bolivia el 2020, y es por este motivo que se constituye en un actor con elevado poder de decisión y con gran interés en la concreción de los objetivos y resultados del Proyecto.

Es importante tener claro que los vocales del TSE constituyen en su conjunto la máxima autoridad ejecutiva del OEP razón por la cual sus decisiones son colegiadas, cuyo máximo instrumento de decisión es la resolución de Sala Plena.

**Tribunales Electorales Departamentales (TED):** De acuerdo con la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral. Su sede está en la capital del respectivo departamento. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental. Los Tribunales Electorales Departamentales estarán integrados por cinco Vocales, de los cuales al menos uno será de una nación o pueblo indígena originario campesino del departamento. Del total de Vocales de cada Tribunal al menos dos serán mujeres.

Las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales, en su mayoría, se desprenden de las atribuciones del Tribunal Supremo Electoral. Es decir, cuentan con atribuciones de carácter electoral, jurisdiccional, para el fortalecimiento democrático, vinculadas a la legislación, y finalmente, administrativas. Sin embargo, existe una diferencia significativa en cuanto a la línea de mando. Los Tribunales Electorales Departamentales cumplen con sus atribuciones bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

En este sentido, los TED tienen las atribuciones más relevantes relacionadas al proceso electoral después del TSE, y es por este motivo que se constituyen como actores con un elevado poder de decisión y con gran interés en la concreción de los objetivos y resultados del Proyecto.

Tanto para el TSE como para los TED, los resultados del Proyecto serán sustantivos en el camino de consolidación del carácter de órgano de poder público del OEP, aspecto fundamental para lograr su blindaje institucional.

B.

**Otras agencias de Naciones Unidas:** El PNUD colaborará estrechamente con ONU Mujeres y con voluntarios de las Naciones Unidas para la ejecución del Proyecto. ONU Mujeres apoyará al TSE en la promoción de la igualdad efectiva de género en tanto participación y representación política, más allá de las cuotas, y la prevención de la violencia contra las mujeres, particularmente en los procesos políticos y electorales.

El componente de VNU apoyará el proyecto mediante el despliegue de Voluntarios de las Naciones Unidas en cinco Departamentos, que informarán a la CTA y al Oficial Electoral sobre el Terreno.

**Otros actores estratégicos:** Uno de los principales objetivos del presente Proyecto es maximizar el compromiso con los actores identificados como estratégicos, a saber, partidos políticos y personalidades relevantes, con el propósito de realizar acciones que fomenten la confianza y un entorno electoral propicio, de manera que votantes y ciudadanos en general puedan participar activamente de la política, recibir información válida y confiable de manera pertinente y sentir que su voz cuenta. Este objetivo se logrará a través de acciones específicas de amplia cobertura, tanto a nivel central y como local, que involucren a mujeres, jóvenes y grupos marginados.

#### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

El proyecto no prevé el empleo exhaustivo de métodos de cooperación CSS/CTr, sin embargo, contempla la posibilidad de contar con la opinión y asistencia experta de elementos de otras Oficinas de País en la región en torno a situaciones potencialmente conflictivas inherentes a la presente iniciativa. De igual manera, deja abierta la posibilidad de explorar la necesidad de otros esquemas de cooperación CSS/CTr que puedan llegar a ser pertinentes y provechosos.

---

### **III. GESTIÓN DEL PROYECTO**

#### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

El proyecto se administrará de manera efectiva y eficiente, y los beneficiarios recibirán la experiencia comparativa necesaria para fortalecer las capacidades del TSE y el proceso electoral en sí. La iniciativa intentará mejorar los arreglos institucionales del TSE y administrar adecuadamente al personal, es decir, incluir capacitación y enseñanza, así como una gestión adecuada de los recursos físicos y económicos, en conjunción con métodos de administración, análisis y difusión de información responsables.

Como parte de la estrategia general para procurar las mejores prácticas a lo largo de la vida del proyecto, la Oficina de País del PNUD contratará a un Jefe internacional de Asesoría Técnica (CTA) responsable de proporcionar asesoramiento técnico relevante relacionado con las áreas de apoyo cubiertas por el proyecto y que se asegurará de que el proyecto produzca los resultados especificados en el presente documento y que estos respondan al estándar de calidad requerido dentro de las limitaciones especificadas en términos de tiempo y costos.

El/la CTA también asumirá la gestión general del proyecto y contará con el apoyo de un equipo técnico, logístico, de operaciones y financiero. Él / ella será responsable de la gestión diaria y la toma de decisiones para el proyecto, asegurando que los resultados del proyecto se alcancen según los planes de trabajo del proyecto.

La estrategia descrita traza una trayectoria de efectividad probada. En ese sentido y con base a proyectos anteriores, se hará fundamental también establecer canales de comunicación y colaboración fluidos entre el proyecto y los elementos disponibles en la Oficina de País. De esta

forma se asegura la consolidación de sinergias y el establecimiento de un sano flujo de información entre ambas unidades. La Oficina de País será clave para la emisión de sugerencias en torno a precios justos para la contratación de los insumos necesarios para el proyecto, asegurando así efectividad en términos de ejecución presupuestaria.

### ***Gestión del Proyecto***

El Proyecto se implementará a nivel nacional con intervenciones específicas en Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, en los territorios donde se dieron episodios de conflictividad social y política. En todos los departamentos se contará con la estrecha colaboración de los tribunales electorales departamentales y a nivel nacional, del Tribunal Supremo Electoral. El personal de las Naciones Unidas tendrá oficinas en las instalaciones del OEP y coordinará con las instancias según funciones y ámbito de responsabilidad.

Los arreglos de Auditoría del Proyecto estarán sujetos a la normativa y procedimientos del PNUD en coordinación con los donantes, en el marco de los acuerdos suscritos y que forman parte del presente documento de Proyecto.

Sobre los costos directos al proyecto (DPC), el PNUD aplicará su normativa de recuperación de costos directos relacionados a la cantidad de servicios de apoyo directo (Adquisiciones, pagos directos, creación de vendors, gestión de recursos humanos, etc) que sean provistos para la implementación del proyecto. Para ello se utilizará la Lista de Precios Universales (UPL) y la Lista de Precios Locales (LPL).



---

#### IV. MARCO DE RESULTADOS<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.



**Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:** Mayor capacidad del gobierno para mejorar el desempeño de las instituciones y promover la participación y responsabilidad

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:**

**Indicador:** Número y naturaleza de las irregularidades observadas según los estándares internacionales durante los procesos electorales.

**Línea de base:** Evaluación de necesidades electorales de noviembre de 2019, irregularidades incluidas en el Informe de Observadores de las elecciones generales y el informe de auditoría de la OEA sobre el proceso electoral.

**Meta:** Elecciones 2020 - 0 irregularidades

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Efecto (UNDAF) 3.** Las instituciones estatales han diseñado e implementado políticas eficientes y efectivas que promueven la coexistencia no violenta con acceso equitativo a justicia de calidad, seguridad ciudadana y servicios públicos sectoriales, con un diálogo permanente y la participación efectiva de una sociedad civil más capacitada.

**Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Gen2**

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Cultura de la paz y fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia**

**Número de Proyecto: 00119073**

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>3</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
<b>Producto 1</b> Mayor eficiencia, capacidad y transparencia de la gestión y administración electoral a través de asistencia técnica y asesoramiento.	<b>1.1 Número de personal y expertos contratados para fortalecer la capacidad del TSE y los TED.</b>	PNUD	0	2020	Hasta 40 personas			<i>Informes de desempeño, y evaluaciones de productos (consultorías)</i>
	<b>1.2 IT</b> 2.2.1. Revisión del software y sistemas del Tribunal Supremo Electoral (TSE), incluidos los sistemas de gestión de resultados (RMS), registro de votantes, sistema de transmisión de resultados. 2.2.2 Control de calidad del software, garantía de seguridad y procedimientos de aceptación.	PNUD	0	2020	10 diagnósticos/ evaluaciones a nivel nacional elaborados y autorizados.			<i>Datos de software y fichas técnicas.</i>

<sup>3</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	<p><b>1.3 Comunicación</b></p> <p>2.3.1 Número de herramientas y pautas de comunicación y divulgación desarrolladas y difundidas.</p> <p>2.3.2 Número de funcionarios electorales capacitados, desglosados por género.</p> <p>2.3.3 Número de departamentos, partes interesadas y beneficiarios alcanzados a través de la estrategia de comunicación.</p> <p>2.3.4 Número de partidos políticos y partes interesadas acreditados internacionalmente.</p>	<i>PNUD</i>	0	2020	<p>1 estrategia nacional de comunicación</p> <p>1 estrategia subnacional de comunicación</p> <p>5 eventos de capacitación</p>			<p>Documentos de estrategia, registros audiovisuales y notas de prensa</p>
	<p><b>1.4 Soporte operacional</b></p> <p>2.4.1. Apoyo a la efectividad operativa y logística del TSE.</p>	<i>PNUD</i>	0	2020	1 plan de apoyo operacional			<p>Informes y reportes de avance.</p>
<p><b>Producto 2</b></p> <p>Apoyo a la estrategia de divulgación, sensibilización y comunicación, incluyendo mayor transparencia de la información</p>	<p><b>2.1. Análisis y propuestas desde diálogos nacionales desarrollados</b></p> <p>2.1.1. Número de participantes de diálogos nacionales de cada parte interesada.</p> <p>2.1.2. Número de materiales, pautas de divulgación, comunicación desarrollados y difundidos.</p> <p>2.1.3. Número de campañas de concientización públicas sobre el proceso electoral / información para votantes.</p>	<i>PNUD</i>	0	2020	60			<p>Los diálogos son participativos y se formulan actas de cada diálogo.</p>



<p>electoral y campañas de concienciación pública para aumentar la credibilidad del proceso electoral y mitigar el potencial de violencia electoral.</p>	<p><b>2.2 Fortalecimiento de la participación política de mujeres, jóvenes, grupos indígenas y subrepresentados.</b></p> <p>2.2.1 Número y porcentaje de participantes en talleres, mesas redondas y sesiones informativas sobre los derechos de las mujeres y los derechos civiles desagregado por sexo.</p> <p>2.2.2 Número y porcentaje de participantes en eventos centrados en las mujeres y los derechos civiles desagregado por sexo.</p> <p>2.2.3 Encuesta sobre la percepción de la participación de la mujer en la vida política.</p> <p>2.2.4. Número y porcentaje de participantes en programas de capacitación a nivel nacional y local centrados en fomentar la participación de las mujeres en la vida política desagregado por sexo.</p> <p>2.2.5. Disminución del número de casos denunciados de violencia de género contra mujeres y candidatas indígenas.</p> <p>2.2.6. Número de programas de capacitación organizados para alentar a las mujeres a participar en las elecciones de 2020.</p> <p>2.2.7. Talleres, mesas redondas y sesiones informativas organizadas sobre derechos indígenas.</p> <p>2.2.8. Número de medidas adoptadas para mejorar la inclusión de los procesos electorales para los pueblos indígenas.</p> <p>2.2.9. Número de materiales de difusión y folletos producidos sobre participación política inclusiva y derechos civiles e indígenas</p>	<p>ONUMujeres PUND TSE TED</p>	<p>0</p>	<p>2020</p>	<p>20 eventos participativos de mujeres 10 eventos participativos de joven 10 eventos participativos de indígenas y subrepresentados (pueblos indígenas)</p>		<p>Los diálogos son participativos y se formulan actas de cada diálogo.</p> <p>Testimonios, notas de prensa, observatorio de paridad política TSE.</p>
--	---	--	----------	-------------	--	--	--

<b>Producto 3</b> Adquisición de equipamiento y materiales electorales.	<b>3.1. Adquisición oportuna de equipos de oficina para todas las oficinas electorales.</b>	<i>PNUD</i>	2020	En proceso de definición.			<i>Datos sobre la adquisición de material electoral en proceso de planificación.</i>
	<b>3.2. Número de materiales electorales adquiridos, producidos y en su lugar.</b>	<i>PNUD</i>	2020				
	<b>3.3. Adquisición de equipos de comunicación para todas las oficinas electorales.</b> 3.3.1 Adquisición del servidor principal para las elecciones locales. 3.3.2. Adquisición de hardware y software para oficinas electorales. 3.3.3. Mejora de la capacidad operativa y la seguridad de los procesos electorales del TSE.	<i>PNUD</i>	2020				

## V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Trimestralmente	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

## Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Final de Proyecto	N/A	<b>Output 2.2.2</b> Fortalecimiento de procesos e instituciones electorales y parlamentarias para promover la inclusión, la transparencia y la rendición de cuentas.	<b>Efecto 3</b> Las instituciones estatales han implementado políticas eficaces y efectivas que promueven la convivencia no violenta con acceso equitativo a la justicia de calidad, seguridad ciudadana y servicios públicos sectoriales, con diálogo permanente y participación efectiva de una sociedad civil más empoderada	Noviembre, 2020	TSE, TED y otras agencias del Sistema	Costo: USD 25.000 Fuente de financiamiento: Proyecto

## VI. PLAN DE TRABAJO ANUAL<sup>45</sup>

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1:</b> Mayor eficiencia, capacidad y transparencia de la gestión y administración electoral a través de asistencia técnica y asesoramiento.  <i>Indicador de género (Gender Marker): Gen2</i>	1.1 Actividad: Equipo técnico La Paz	9,380,037	PNUD	77000	Costos personal internacional y nacional	650,000
				77200	Costos personal Admin	200,000
				71600	Viajes	68,037
				72200	Costos oficina	20,000
	1.2 Actividad: Equipo técnico en Departamentos	2,050,000	PNUD/ UN Voluntarios	77000	Costos personal internacional y nacional	1,450,000
				71500	UNV	300,000
				71600	Viajes	90,000
				72800	Equipos de computación	75,000
	1.3 Actividad: Consultorías	300,000	PNUD/ ONU Mujeres	18160	Vehículos	135,000
				71200	Consultorías internacional	240,000
				71300	Consultorías nacionales	50,000
				71600	Viajes nacionales	10,000
	MONITOREO					

<sup>4</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>5</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	<b>Subtotal para el Producto 1</b>					
<b>Producto 2:</b> Apoyo a la estrategia de difusión, sensibilización y comunicación, incluyendo mayor transparencia de la información electoral y campañas de concienciación pública para aumentar la credibilidad del proceso electoral y mitigar el potencial de violencia electoral.  <i>Indicador de género (Gender Marker): Gen2</i>	2.1 Actividad: Diálogo político multipartidario	438,556	PNUD	75700	talleres	151,556
				71300	Consultorías nacionales	37,000
				71200	Consultorías internacional	100,000
				74200	Material audio-visual/ impresiones	150,000
	2.2 Actividad: Diálogo y deliberación democrática	900,000	PNUD	75700	talleres	350,000
				71300	Consultorías nacionales	100,000
				71200	Consultorías internacional	150,000
				74200	Material audio-visual/ impresiones	300,000
	2.3 Actividad: Diálogo político de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas	438,037	PNUD	75700	talleres	157,463
				71300	Consultorías nacionales	31,500
				71200	Consultorías internacional	70,000
				74200	Material audio-visual/ impresiones	180,000
	MONITOREO					
<b>Subtotal para el Producto 2</b>						
<b>Producto 3:</b> Adquisición de equipamiento y materiales electorales.	3.1 Actividad Compras de software y servicios	857,143	PNUD	72800	Computer software	557,143
				72800	Servidor	300,000
	3.2 Actividad Compras urgentes	1.5 mio	PNUD	72800	Computer Hardware	1.5 mio
	3.3 Actividad Compras a mediano plazo	500,000	PNUD	72800	Computer Hardware	500,000

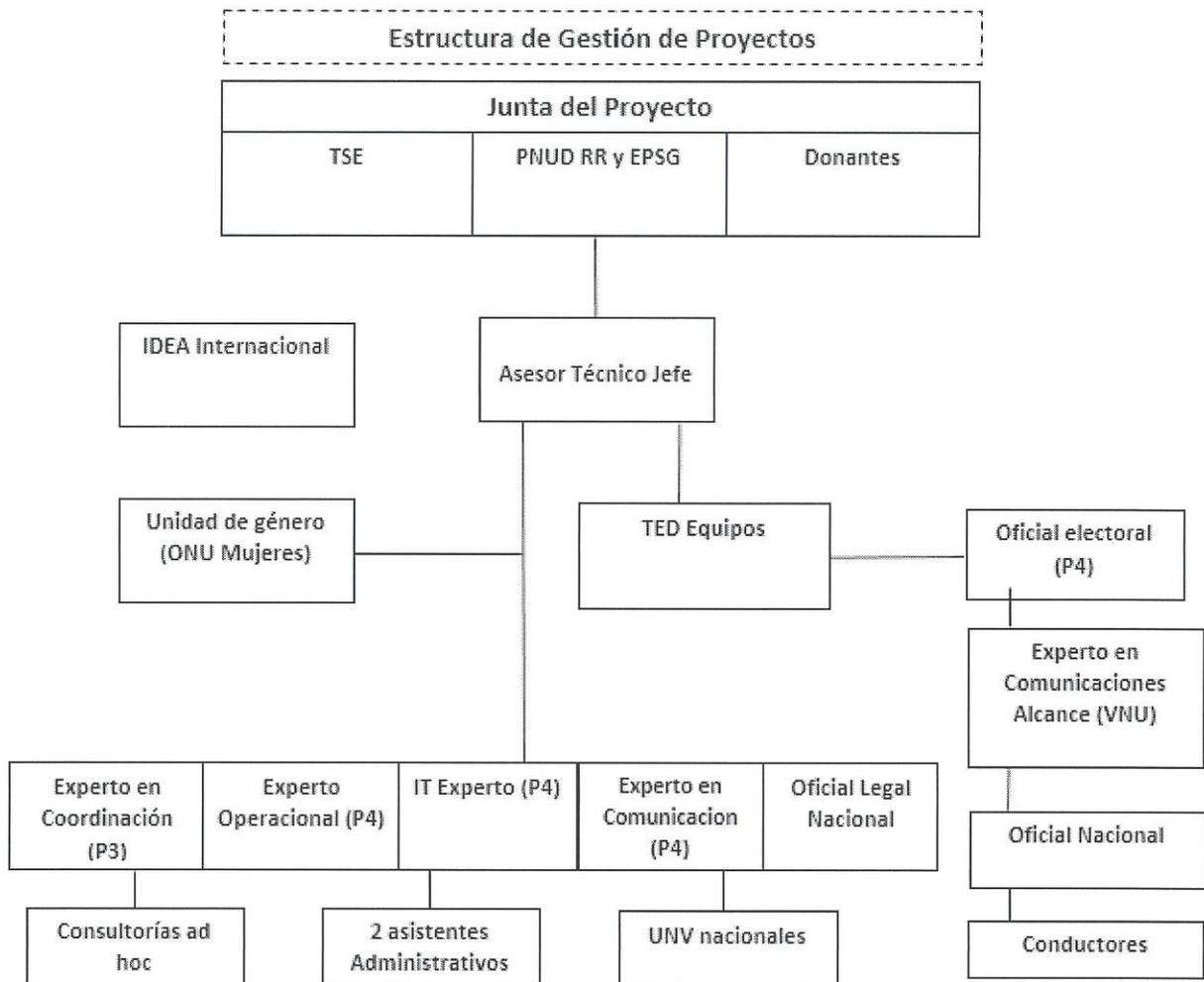
<b>Evaluación</b> (según corresponda)	EVALUACIÓN FINAL PROYECTO	25,000	PNUD	74100	evaluación	25,000
<b>Costos Indirectos del PNUD (GMS)</b>	8% de GMS para los fondos de donantes: Suecia, UK y Canada)	223,407	PNUD	75100	GMS Suecia	148,370
				75100	GMS Canada	74,074
				75100	GMS UK	962
	7% de GMS para los fondos de la Unión Europea, PBF y ONU-Secretariado	211,963	PNUD	75100	GMS UE	130,841
				75100	GMS PBF	52,336
				75100	GMS ONU Secretariado	28,785
	5% de GMS para los fondos del TSE	142,857	PNUD	75100	GMS TSE	142,857
<b>TOTAL</b>	<b>GMS</b>	<b>578,227</b>				

El Estado Plurinacional de Bolivia a través del Tribunal Supremo Electoral (TSE), dará una contribución de Tres Millones de Dólares Americanos (USD 3.000.000), para el componente 3 del proyecto relacionado con las compras de equipos para el Órgano Electoral Plurinacional. El calendario de desembolsos de estos recursos será el siguiente:

Monto del Desembolso	Fecha	Porcentaje
USD 3.000.000	A la firma del presente Documento de Proyecto	100%

El porcentaje de costo indirecto (GMS) que será cargado a los fondos del TSE por parte del PNUD será el 5% de valor total de los costos directos según los gastos reales llevados a cabo.

## VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



### Junta de proyecto

Se establecerá una Junta de Proyecto con la responsabilidad de supervisar la gestión del proyecto a través de la aprobación consensuada de los planes de trabajo y revisiones del proyecto, ofrecerá orientación sobre las decisiones de gestión cuando el Jefe de Asesoría Técnica lo solicite. La Junta también supervisará el desempeño de las actividades del proyecto de acuerdo con los resultados, el plan de trabajo y los resultados previstos.

La Junta del Proyecto está conformada por la Representante Residente del PNUD en Bolivia quien presidirá la Junta por ser un proyecto de implementación directa del PNUD; el beneficiario principal del proyecto representado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los donantes en representación del proveedor superior de recursos. Las reuniones regulares seguirán con la frecuencia que la Junta considere necesaria o cuando sea convocada de forma extraordinaria por cualquiera de sus integrantes. Se tomarán actas de las reuniones; las actas de las reuniones

anteriores se distribuirán con anticipación. En particular, la Junta: acordará el plan y la documentación del proyecto (Plan de trabajo anual, riesgos y problemas); monitoreará el progreso de los planes y acordará las revisiones necesarias a medida que avanza el proyecto, incluidas las revisiones del Documento del Proyecto; además tendrá el rol de identificar y gestionar los riesgos del proyecto.

### **Equipo de proyecto**

El equipo del proyecto estará encabezado por el/la Jefe de Asesoría Técnica. Este equipo será responsable de la administración y gestión cotidiana del proyecto y estará compuesto por ocho miembros, cada uno con responsabilidades específicas para garantizar la implementación efectiva y eficiente de las actividades del mismo. Estos son: Asesor/a técnico/a jefe / Gerente de proyecto; un experto/a en comunicación; un experto/a operacional; un experto/a en IT / base de datos, un experto/a en coordinación, un experto/a legal y dos profesionales de apoyo administrativo. El proyecto también contará con los servicios de Voluntarios de las Naciones Unidas como expertos de difusión y comunicación en algunos de los Departamentos, junto con un/a Oficial Electoral Internacional de Campo de alta especialización y un/a oficial nacional. El equipo del proyecto operará desde la oficina del TSE, y el personal de los departamentos operará desde cinco de los TEDs, con desplazamiento frecuentes en todas las regiones.

---

## **VIII. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 31 de octubre de 1974 entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## **IX. GESTIÓN DE RIESGOS**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los

fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/ag\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
  - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
    - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
    - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
  - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
  - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes



responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.

- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Quando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Quando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el

Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



---

## X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Diagnóstico Social y Ambiental

G.

## Anexo 2. Diagnóstico Social y Ambiental

### Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	"Cultura de la paz y fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia"
2. Número del proyecto	BOL/119239
3. Ubicación (mundial/región/país)	RBLAC Estado Plurinacional de Bolivia

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

**PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>6</sup>**

*Es un proyecto que versa directamente sobre el derecho inalienable a la participación política y al voto, y que procura garantizar que ninguna minoría pueda quedar atrás. La visión es desarrollar una capacidad crítica para comprometer un proceso electoral transparente, que permita la participación política en función al derecho de sufragio activo y pasivo.*

**En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

*El proyecto incorpora un enfoque para garantizar la participación electoral a mujeres y población LGTBIQ+. Se ha tenido en cuenta asimismo el empoderamiento de las mujeres en una perspectiva de promover la garantía de la no violencia política para el derecho a sufragio activo y pasivo.*

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

*El Proyecto no prevé una fuerte intervención en cuanto a sostenibilidad ambiental. Asimismo, se prevé que las contrataciones tengan un fuerte componente ambiental, limitando la contaminación y generación de residuos por parte del Proyecto.*



Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (S))</i>		<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>		<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos
Riesgo 1: El proyecto puede afectar el disfrute de los derechos de voto y representación de la población indígena.	I = 3 P = 1	Baja	Por el tenor del proyecto, según las limitaciones del órgano electoral se puede coartar la posibilidad de voto de formaciones políticas que representen a la población indígena originaria.	El proyecto representa un fortalecimiento de capacidades para permitir al OEP representar un ente de carácter imparcial, que garantice los derechos políticos de la totalidad de la población, por lo que la mitigación se realizará con campañas permanentes de socialización de los requerimientos y posibilidades de participación política.
Riesgo 2: La posición e inquietudes de la población LGBTIQ+ no garantiza su participación política.	I = 3 P = 1	Baja	El proyecto prevé trabajar en la garantía de participación política de todos los grupos, incluyendo minorías y grupos marginalizados.	En el diseño del proyecto se prevén espacios de participación y socialización de derechos y libertades políticas, sin restricción por género u orientación sexual. Se promoverá la participación política de las minorías para garantizar un proceso democrático.
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>	
<b>Riesgo bajo</b>			El proyecto no tiene consta de impactos relevantes para el medio ambiente ni para aspectos sociales.	
<b>Riesgo moderado</b> <input type="checkbox"/>				
<b>Riesgo alto</b> <input type="checkbox"/>				
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>				

Marque todos los que aplican.		Comentarios
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>4. Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>6. Pueblos indígenas</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	

## Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario/a del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un/a oficial de programas del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director/a superior del PNUD, normalmente el/la directora/a Adjunto/a para el País (DCD), Director/a para el País (CD), Representante Residente Adjunto/a (DRR) o Representante Residente (RR). Este/a funcionario/a no puede ser el mismo que el/la Asesor/a en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente/a del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el/la Oficial de aprobador/a de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.



**Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales**

<b>Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales</b>		
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	Sí
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Si
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.</b>		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No

1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>7</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No

<sup>7</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>8</sup>	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	Sí
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No

<sup>8</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No